ACTA DE REUNIÓN No. 16

FECHA: 28/07/2025 HORA INICIO: 9:00 HORA FIN: 10:00

LUGAR: VIRTUAL

ASUNTO: MESA DE TRABAJO – ALCLARACIÓN DEL ALCANCE DEL COMPONENTE DE RIESGOS CON EL IDIGER

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

- Claudia Sandoval García – IDIGER
- Sergio Sánchez – IDIGER
- Claudia Ballestas
- Carlos Ballestas
- David Tierradentro
- Jorge Delgado
- Pablo Rondón
- Flavio Soler
- Sonia Margarita
- Diego Benavides

ORDEN DEL DÍA:

MESA DE TRABAJO – ALCLARACIÓN DEL ALCANCE DEL COMPONENTE DE RIESGOS CON EL IDIGER

DESARROLLO:

Una vez confirmada la presencia de los actores clave, se procedió a la presentación de los asistentes y a contextualizar el objeto del contrato, el cual corresponde a la revitalización urbana mediante la intervención de corredores viales en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá.

Se detallaron las fases del contrato, los segmentos viales a intervenir y la importancia estratégica de estos para la movilidad hacia el cable aéreo Potosí.

ACTA DE REUNIÓN No. 16

Posteriormente, los representantes de la consultoría expusieron los avances técnicos, enfatizando los estudios de factibilidad, los análisis de amenazas por inundación, movimientos en masa y avenida torrencial, así como la normatividad aplicable.

Se identificaron zonas específicas con amenaza media por movimientos en masa y se aclaró que el alcance del contrato no contemplaba inicialmente la elaboración de un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres bajo el decreto 2157.

La intervención de IDIGER fue fundamental para precisar la obligatoriedad normativa de dicho plan, sustentada en la Ley 1523 y el Decreto 2157, aplicable a toda obra civil mayor en el Distrito Capital, independientemente del nivel de amenaza.

Se explicó la estructura mínima que debe contener el plan, la responsabilidad legal de las entidades ejecutoras y la importancia de la articulación interinstitucional para su correcta formulación y socialización.

Finalmente, se acordó la necesidad de ajustar el alcance contractual para incluir el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, se ofreció acompañamiento técnico por parte de IDIGER y se establecieron compromisos para el intercambio de información y la programación de reuniones de seguimiento.

La reunión concluyó agradeciendo la participación de todos los asistentes y reiterando la disposición de las entidades para brindar asesoría adicional según se requiera.

COMPROMISOS:

- Ajustar el alcance contractual para incluir la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres conforme a lo exigido por la normatividad vigente, específicamente el Decreto 2157 y la Ley 1523, independientemente de que inicialmente no estuviera contemplado en los términos de referencia.

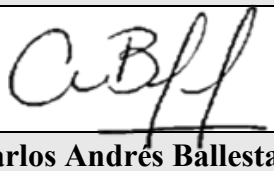
- La interventoría y la consultoría validarán internamente, junto con la Secretaría Distrital del Hábitat, el tema del alcance y la forma en que se gestionará la elaboración del plan, asegurando su cumplimiento y articulación con los requerimientos contractuales y normativos.

- IDIGER ofreció acompañamiento técnico y asesoría para la formulación del plan, así como la revisión de completitud de este una vez sea presentado en el aplicativo correspondiente.

ACTA DE REUNIÓN No. 16

- Se acordó el intercambio de información relevante, incluyendo la socialización de la presentación utilizada en la reunión y la grabación de esta, para que todos los actores cuenten con los insumos necesarios.

- Se estableció el compromiso de mantener la comunicación y la programación de futuras reuniones o mesas técnicas para resolver dudas, hacer seguimiento y garantizar la adecuada ejecución del contrato en materia de gestión del riesgo.

Firma para el cierre del acta		
Director de interventoría	**Supervisor SDHT**	**Director de Consultoría**
		
Carlos Andrés Ballestas	**Diego Benavides**	**David Tierradentro**

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNIÓN No. 16

ASISTENTES:

Ver Listado de Asistencia Adjunto

